



Córdoba, 20 de abril de 2018

VISTO

La vacante por jubilación de la agente Victoria PAGANINI (Leg. 15673) en un cargo 2 del Decreto 366/06, a partir del 01 de abril del 2018, y;

CONSIDERANDO

Que el decreto 366/06, Art. 68 inc d), prevé la cobertura de cargos por medio del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad;

Que se necesita asignar funciones en la Biblioteca de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; otorgándole las mismas a la agente Nodocente Maria Belen OTTONELLO (Leg. 26732 Cat. 366/3);

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se liquide a la agente Nodocente Maria Belen OTTONELLO (Leg. 26732) el suplemento por mayor responsabilidad, correspondiente a un cargo 366/2 del agrupamiento administrativo, desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2018 con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 -Contribución Gobierno Nacional-.

ARTÍCULO 2º: La Sra. OTTONELLO deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el termino de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del tramite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 del la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

F3CD

Af.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 167/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF